

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6753 *CABIDA REAL ESTATE, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
CABIDA VIVIENDAS Y LOCALES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Se hace constar que la Sociedad Cabida Real Estate, S.L., reunida en Junta General de Socios Extraordinaria y Universal, celebrada el 30 de julio de 2019, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial por el cual transmite, en bloque y por sucesión universal, la rama de actividad Inmobiliaria de viviendas y locales comerciales a favor de la Sociedad de nueva constitución "Cabida Viviendas y Locales, S.L.", como sociedad beneficiaria, asumiendo por sucesión universal la totalidad de bienes, derechos y obligaciones que en su virtud le correspondan según se les ha atribuido de conformidad con el proyecto de escisión.

La escisión se acoge a lo previsto en los artículos 42, 73 y 78bis de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación descrita, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos que resultan del artículo 44 de la citada Ley.

Madrid, 2 de agosto de 2019.- El Administrador solidario de "Cabida Real Estate, S.L.", Don Silverio Vicente Rodríguez.

ID: A190047132-1